

**PAULO OTTEZ GARCIA
INTERINTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de enero de 1994 se ha otorgado ante el Notario Terrero del cantón Ibarra la escritura pública de constitución de la compañía "TRANSPORTES PESADO INTEGRACION ANDINA TRAPIAS CIA. LTDA.";

QUE el doctor Victor Hugo Dejas Ch. ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre mediante Resolución No. 004-CJ-010-CNT-93 de 22 de diciembre de 1993, autoriza la constitución de la compañía.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.94.232 de 8 de febrero de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez se considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

El otorgamiento de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-94.13 de 12 de diciembre de 1993;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "TRANSPORTES PESADO INTEGRACION ANDINA TRAPIAS CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Ibarra, con un capital social de 100 MILLONES CUATROCIEN-
TOS MIL QUINOS (10/240.000), dividido en 200 participaciones de
DIEZ MIL QUINOS (10/10.000) cada una, de conformidad con los términos
constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que en extracto de la indicada escritura
pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor
circulación en Ibarra. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse
a este Departamento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Terrero del cantón Ibarra,
tome nota al margen de la copia de la escritura pública que se
adhere del otorgamiento de la presente resolución y siente fe de
esta autenticidad.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del
cantón Ibarra, en el Registro Mercantil a su cargo, al inscribir
la indicada escritura pública, junto con la presente resolución;
y, a copia con la copia prescriptamente contenida en la Ley de
Registro y en el Artículo 23 del Código de Comercio.

COMUNICAR.- Notiva al interesado.

COMUNICAR.- CIA y firmada en la Superintendencia de Compañías,
en QUITO. -

PAULO OTTEZ GARCIA

RAZON:- En esta fe-

2100000

8250

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA DE ECONOMIA

cha y bajo la partida Nro: 36, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de Constitución de Compañía de Transportes Pesado Integración Andina "TRANCIANCIA. LTDA." celebrada en esta ciudad el 12 de Enero de 1.994, ante el Notario Tercero del Cantón Lcdo. Jorge A. Erazo F.; en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 4to. de esta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Dr. Guillermo Rosero B.

R E G I S T R A D O R

[Handwritten signature]